21421

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional

Moreno 970 - 2° piso Of. 12
T. E. 37 - 0668
Buenos Aires Código Postal N. 1091
Calle 48 N° 535 - 2° piso Of. 8
Tel. 2-4222
La Plata 1900
R. Argentina

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977

Señor Interventor del
Consejo Federal de Inversiones
Coronel (RE) Julio César Medeiros
P r e s e n t e

Ref: Estudio técnico actuarial de los regímenes previsionales de Formosa y Jujuy (Exptes. 6777 y 6819).

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Interventor, a efectos de cumplimentar con la Primera Etapa descripta en el Anexo IV (Cronograma), del contrato suscripto para la realización del Estudio de la referencia.

Con relación al cumplimiento de las subetapas 1 y 2, se agrega el Anexo I, en el que se detalla el estado de las mismas.

En el Anexo II, se eescribe la Metodología para elaborar el Balance Técnico Actuarial (subetapa 3).

Sin otro particular y quedando a su disposición para todas las aclaraciones y ampliaciones queestime pertinentes, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
BIBLIOTECA
Dr. Manuel Belgrano

Formosa
Jujuy

M. 413
S 11 e
I

CATALOGADO

ANEXO I

Exptes. 6777 y 6819: Estudio Actuarial de Caja de Previsión Social Provincia de Formosa e Instituto Provincial de Previsión Social de la Provincia de Jujuy.

Cumplimiento por parte de la Provincia, al 15 de febrero de 1977, del item 3 del Anexo III al Contrato.

Item 3	Provincia de Formosa	Provincia de Jujuy
1.- Legislación previsional vigente y sus antecedentes	Dto ley 643 y 644/73; Dto. 736/73; Dto. 133 /73; Dto. 1415/73; Dto. 1761/73; Dto. [illegible]/74; Dto. ley 038/75; Dto. [illegible]/75; Dto. 711/75; Dto. [illegible]/75; Dto. [illegible]/75; Dto. 063/76; Dto. 49/76; Dto. 31/76.	Ley 3224/75; Ley 3281/76; Ley 3285/76; Ley 3295/76; Ley 3302/76; Ley 3303/76.
2.- Instituciones del ente previsional vinculables con las prestaciones que otorga.		
3.- Memorias correspondientes a los ejercicios 1969 a 1975	Memoria al 31/12/69 y ejercicio parcial del 1/1 al 31/12/69; Balances generales de 1973, 1974 y 1975.	
4.- Cuadros de Ingresos y egresos anuales clasificados por concepto, de los años 1969 a 1975 y mensuales disponibles correspondientes al 31/7/76		Ingresos y egresos anuales desde 1966 a 1975 (este último estimado).
5.- Datos relativos a afiliados activos y beneficiarios de jubilaciones y pensiones [illegible] clasificados de acuerdo a lo previsto en el Anexo I- Item de Tratado, punto 2.3	Según nota de la Caja del 7/2/77, los datos correspondientes a afiliados activos estarán disponibles el 25 de marzo de 1977.	Se agrega nota del Instituto de fecha 12 de enero de 1977.

Provincia de Formosa
Caja de Previsión Social

FORMOSA, 7 de febrero de 1977.-

NOTA Nº 171 /77.-

SEÑOR
VELMARD EMIR MAZZA
CALLE 48 - Nº 535
2do. PISO - OFIC. 8
LA PLATA (Buenos Aires)

De mi mayor consideración:

Atento al pedido que formulara en oportunidad de su visita a esta, remito adjunto a la presente el Plan de // Cuentas utilizado por el Organismo en la actualidad.

Para su conocimiento, envio tambien el // formulario para el relevamiento de la información básica para el estudio actuarial y el cronograma de tareas para las distintas etapas del / trabajo a realizarse en Formosa, elaborado por la Comisión de Trabajo que se integrara por Decreto Provincial Nº 2734/76.

A la fecha, se encuentran en el interior/ de la Provincia funcionarios de este Organismo que recogeran la información básica en las Municipalidades y Comisiones de Fomento.

De tener previsto un nuevo viaje a nuestra ciudad, desearía me indique la fecha y en qué etapa del trabajo habrá/ de producirse.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Ud. mi especial saludo.

INTERVINO
MP.

ALDO RENE CRISTALCHI
PROSECRETARIO
A/C SECRETARIA GENERAL

PROVINCIA DE FORMOSA - CAJA DE PREVISION SOCIAL

CARLOS ZAMBIANCHI
CTE. (R.) GEN. NAC.
INTERVENTOR

CAJA DE PREVISION SOCIAL
PROVINCIA DE FORMOSA

DECLARACION JURADA
AÑO 1977

CALCULO ACTUARIAL
RELEVAMIENTO DE INFORMACION BASICA

I) DATOS PERSONALES :

APELLIDO Y NOMBRE : (1) .....

NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (L.C.; L.E.; D.I.N.; C.I.Nº (2) : .....

FECHA DE NACIMIENTO : ..... PROVINCIA : .....

SEXO : ..... ESTADO CIVIL : .....

(1) En caso de mujer casada indicar apellido de soltera y luego del conyuge.
(2) Tachar los que no correspondan.

II) OCUPACION :

MINISTERIO U ORGANISMO : .....

CARGO SEGUN PRESUPUESTO : .....

FUNCION : .....

III) DATOS FAMILIARES :

FECHA DE NACIMIENTO DEL CONYUGE : ..... EDAD : .....

EDAD DE LOS HIJOS

1 : ..... años
2 : ..... años
3 : ..... años
4 : ..... años
5 : ..... años

EDAD DE LAS HIJAS

1 : ..... años
2 : ..... años
3 : ..... años
4 : ..... años
5 : ..... años

IV) APORTE EN LAS DIFERENTES CAJAS :

Señalar los años de aporte

Nº de Orden	Nombre de las cajas donde aportó	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942
1	Prev.Soc.de la Prov.																	
2	Pers.del Est. o Ser. Públicos																	
3	Ind. Comer.o Actividades Civiles																	
4	Autónomos																	
5																		
6																		

. . . . . .

Para cualquier trámite ante la CAJA DE PREVISION SOCIAL deberá presentar este talón como constancia de haber cumplido con el Relevamiento de Información Básica del Cálculo Actuarial.-

Nº de Orden	Nombre de las cajas donde aportó	Señalar los años de aporte																		
		1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
1	Prev.Soc.de la Prov.																		
2	Per.del Est. Serv. Públ.de la Nación																		
3	Ind.Comer. o Actividades Civiles																		
4	Autónomos																		
5																			
6																			

Nº de Orden	Nombre de las cajas donde aportó	Señalar los años de aporte																Total de años aport.
		1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	
1	Prev.Soc.de la Prov.																	
2	Per.del Est. Serv. Públ. de la Nación																	
3	Ind. Comer.o Actividades Civiles																	
4	Autónomos																	
5																		
6																		

NOTA : Debe señalarse con (x) cada uno de los casilleros correspondiente a cada año de aporte en las diferentes cajas.

ACTIVIDADES QUE COMPRENDE CADA UNA DE LAS CAJAS :

2) Per.del Est. Serv. Públ. de la Nac.
- Pers.del Estado (Nación)
- Personal Ferroviario
- Pers.Serv.Públ. (Nación)
- Hosp. Clínicas y Sanat.
- Transp.Colect. Pasajeros

3) Industria Comer.Actividades Civiles
- Personal Bancario
- Personal Seguros
- Periodistas
- Gráficos
- Pers.de la Naveg.(M.Merc.)
- Aeronáutica Civil y Afines
- Comer. o Activ. Civiles
- Pers. de la Industria
- Trabajadores Rurales
- Serv. Domesticos

4) Autónomos
- Trab. Independientes
- Empresarios
- Profesionales
- Otros Sistemas

5 y 6) Indicar las cajas que no estan contempladas en el formulario

.....
Firma del Encuestado

LUGAR Y FECHA : .....

APELLIDO Y NOMBRE DEL ENCUESTADO: .....

.....
Firma del Responsable

Vº Bº

Sello

.....
Aclaración de Firma

CRONOGRAMA DE TAREAS

T A R E A S	M E S E S		
CAPITAL:	ENERO	FEBRERO	MARZO
Reunión Informativa y Procedimiento para el Relevamiento de la Información .....:	19		
Formulario definitivo .....:	20		
Impresión .....:	21/22		
Reunión con los agentes pagadores y distribución del material .....:	24		
Recopilación de la Información .....:	28/29	1/15	
Control de la Información por la Dirección de Administración y Organismos Descentralizados y Autárquicos.....:		16/17	
Envío al Area de Estadística y Censos, de los formularios con la Información Básica .....:		18	
Codificación .....:		19/28	1/ 4
Perfoverificación .....:			7/18
Clasificación .....:			21/23
Tabulación .....:			24/25
INTERIOR	ENERO	FEBRERO	MARZO
Salida de Comisión para la distribución del Material, Asesoramiento y Recopilación de la Información .....:		1/16	
Control de la Información por Inspectoría Responsable de la Caja de Prev. Social.:		17	
Envío de la Información Básica a la Dirección de Estadística y Censos .....:		18	

PROVINCIA DE FORMOSA

LIC. BEATRIZ M. S. DE BOSSERT
DIRECTORA AREA DE ESTADISTICA
CENSOS Y DOCUMENTACION

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional

Moreno 970 - 2º piso Of. 12
T. E. 37-0668
Buenos Aires

Calle 48 Nº 535 - 2º piso Of. 8
Tel. 2-4222
La Plata
R. Argentina

La Plata, 10 de febrero de 1977

Señor Interventor en la
Caja de Previsión Social de la
Provincia de Formosa
Dte.(R) Gen.Nac. Carlos Zambianchi
3600 Formosa

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Interventor, para acusar recibo de su atenta nota (Nº 171/77)de fecha 7 del corriente.

Hemos examinado el contenido del formulario preparado para el relevamiento de la información básica relativa al personal en actividad y tomado conocimiento del cronograma de tareas para las distintas etapas del trabajo a realizarse en esa Provincia, que fueran elaborados por la Comisión de Trabajo integrada de acuerdo con el Decreto 2734/76.

Los datos que contiene el formulario, coinciden con los oportunamente requeridos por este Estudio Profesional. Mucho agradeceremos que, previo al procesamiento, se nos remita el plan de tabulaciones preparado, a efectos de ser analizado por nuestra parte y poder hacerle llegar nuestros comentarios.

Asimismo, y en cuanto estén disponibles, agradeceremos el envío de los datos relativos a Ingresos y Egresos, Estados Patrimoniales y los correspondientes a Jubilaciones y Pensiones vigentes, de acuerdo con lo oportunamente solicitado.

En el curso de la presente semana, pondremos en conocimiento del C.F.I. el estado de las tareas, a efectos de que dicho Consejo decida sobre la fecha de nuestro próximo viaje, que comunicaremos a usted de inmediato.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted con la mayor consideración

ESTUDIO SALVIA-MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional

Moreno 970 - 2° piso Of. 12
T. E. 37-0668
Buenos Aires

Calle 46 N° 535 - 2° piso Of. 8
Tel. 2-4222
La Plata
R. Argentina

LA PLATA, 4 de enero de 1977.-

Señor
Gerente General del Instituto Provincial
de Seguridad Social de la Provincia de Jujuy
Dr. JORGE W. REYNOSO
(4600) San Salvador de Jujuy

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Gerente General, de acuerdo con lo acordado con el señor Fernando Zubieta, en ocasión de la visita realizada a esa, representando a nuestro Estudio Profesional, como consecuencia de la contratación efectuada por el Consejo Federal de Inversiones.-

Al respecto, agregamos a la presente los siguientes elementos:

1) Formulario de Estudio Previo e Iniciación de Trámite para Jubilación.-
2) " " " " " " " Pensión.-
3) " " " " " " " Reconocimiento de Servicios.-
4) Solicitud de Beneficio.-
5) Formulario de liquidación de inclusión.-
6) Ley n° 8987 (régimen previsional del personal estatal de la Pcia. de Bs.As.)
7) Normas de tramitación Administrativa de beneficios previsionales.-

Por otra parte, y en cumplimiento a la consulta realizada por el señor Contador Pedano, entendemos que puede resultar útil a efectos de estudiar la viabilidad de otorgar préstamos a los afiliados pasivos de ese Instituto, contar con los siguientes cálculos, efectuados sobre la base de los datos que en el cuadro que sigue se indican:

IMPORTE DEL PRESTAMO	IMPORTE DE LA CUOTA MENSUAL					
	Interés anual 48% s/saldos			Interés anual 60% s/saldos		
	Duración en meses			Duración en meses		
	12	15	18	12	15	18
30.000	3.197	2.698	2.284	3.385	2.890	2.566
40.000	4.262	3.598	3.046	4.513	3.854	3.422
50.000	5.328	4.497	3.807	5.641	4.817	4.277

Corresponde señalar, con relación a las tasas de interés elegi-

////

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional

Moreno 970 - 2° piso Of. 12
T. E. 37-0668
Buenos Aires

Calle 48 N° 535 - 2° piso Of. 8
Tel. 2-4222
La Plata
R. Argentina

das, que las mismas deben ser consideradas como tentativas, quedando a decisión de las autoridades del organismo, el criterio a adoptar al respecto. Por otra parte se proponer la percepción, en concepto de recupero de gastos, de un importe equivalente al 2% anual sobre elimporte del préstamo. Así, para un importe de $ 30.000, a 12 meses, el importe a deducir sería de $ 600, a 15 meses, de $ 750 y a 18 meses de $ 900. Una vez adoptada la decisión final, quedamos a disposicion para la confección de las tablas definativas y para la redacción de las instrucciones para su adecuado registro contable.

Quedamos a disposición del Señor Gerente General y por su intermedio los miembros de la H. Junta de Administración y demás funcionarios de ese Instituto, para todas las aclaraciones y ampliaciones que consideren pertinentes, tanto en lo que respecta a los elementos de esta nota cuanto en lo relativo al relevamiento de los datos requeridos para la realización del Estudio Técnico Actuarial.

Hacemos propicia la oportunidad para saludar usted con la mayor consideración

NOTA: Encarecemos devolución de "Normas de Tramitación Administrativa de Beneficios Previsionales.-

Instituto Provincial de Previsión Social

NOTA Nº .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Enero de 1977.-

A LOS SEÑORES CONTADORES PUBLICOS NACIONALES
Dn. FELICIANO SALVIA y VELMAR MAZZA
Calle 48 - nº 535 - 2do.Piso - Ofc.8
1900 - LA PLATA.-

En cumplimiento de lo convenido con el señor ZUBIETA con motivo de su viaje a esta, remito en devolución el ejemplar de /// "NORMAS DE TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE BENEFICIOS PREVISIONALES" - / "MANUAL DE INSTRUCCIONES", que nos fuera remitido conjuntamente con o-/ tra documentacion que se había solicitado notando que en esta no se a-gregó el formulario para Cómputos de Servicios, que estimamos de suma/ utilidad para nuestro cometido lo que esperamos se satisfaga en el /// proximo envio.-

Al propio tiempo comunico a Uds. que este Instituto/ ya ha tomado los recaudos necesarios para reunir en el más breve plazo todos los datos solicitados por el señor ZUBIETA con relación al estudio que van a realizar para esta Caja.-

Sin otro particular los saluda con atenta consideración.-

r.z.

INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL ★ JUJUY ★

Dr. JORGE WILLIAMS REYNOSO
GERENTE GENERAL INTERINO
INST. PROV. DE PREV. SOCIAL

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional

Moreno 870 - 2º piso Of. 12
T. E. 37-0868
Buenos Aires

Calle 48 Nº 535 - 2º piso Of. 8
Tel. 2-4222
La Plata
R. Argentina

La Plata, 10 de febrero de 1977

Señor Gerente General del
Instituto Provincial de Previsión Social de la
Provincia de Jujuy
Dr. Jorge Williams Reynoso
Belgrano 1083
4600 San Salvador de Jujuy

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gerente General, con referencia a su atenta de fecha 12 de enero pasado.

De acuerdo con lo solicitado en la misma, agrego los dos formularios para Cómputo de Servicios utilizables, respectivamente para Reconocimiento de Servicios (A) y para Jubilaciones y Pensiones (B).

Mucho agradeceré, además, se nos haga conocer las fechas en que se estima estarán disponibles los datos vinculados con la realización del Estudio Actuarial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con la mayor consideración

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional

Moreno 970 - 2° piso Of. 12
T. E. 37 - 0668
Buenos Aires Código Postal N. 1091
Calle 48 N° 535 - 2° piso Of. 8
Tel. 2-4222
La Plata 1900
R. Argentina

ANEXO II

Metodología para elaborar el Balance Técnico Actuarial

El Trabajo se ha encarado teniendo en cuenta que se trata de un estudio para dos provincias (Formosa y Jujuy) habiéndose practicado para la segunda de ellas, hace un lustro, un Estudio Actuarial con intervención del C.F.I.

Ello permite elaborar la Metodología para el estudio actuarial, de manera que se pueda:

a) Analizar la evolución de un régimen de previsión (Jujuy) respecto de las variables críticas, en especial con la introducción del tema salario familiar;
b) Establecer la comparación de la situación de dos regímenes, una Provincia con una organización ya centenaria (Buenos Aires) y una Provincia Nueva;
c) Observar la situación de los dos regímenes en el campo más amplio de la seguridad social en el País.

Atento las premisas precedentes, los estudios realizados y la fecha de elevación de este informe, corresponde puntualizar a los efectos del cumplimiento del Anexo IV (Cronograma) del contrato suscripto, que de acuerdo con el plan de trabaja oportunamente presentado, es necesario que el relevamiento y compilación de los datos, presente por lo menos los cuadros que se detallan como Anexo II-A.

Con el empleo de las fórmulas que se detallan en el Anexo II-B y la utilización de computación con la programación que también se especifica en dicho Anexo, se estará en condiciones de presentar los Estados que se indican en el Anexo II-C.

Es importante destacar que mientras las provincias completan, con nuestro asesoramiento, las tareas a su cargo,

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional

Moreno 970 - 2° piso Of. 12
T. E. 37 - 0668
Buenos Aires Código Postal N. 1091

Calle 48 N° 535 - 2° piso Of. 8
Tel. 2-4222
La Plata 1900
R. Argentina

se presta especial atención a los siguientes aspectos:

-Influencia de la desvalorización monetaria
-Reciprocidad Jubilatoria
-Situación con países limítrofes
-Regímenes especiales (Policía)
-Cómputos de aportes
-Evolución de los regímenes.

En esta etapa del Estudio, es conveniente receptar las inquietudes que ese CFI y las provincias interesadas tuvieran al respecto.

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional

Moreno 970 - 2° piso Of. 12
T. E. 37 - 0668
Buenos Aires Código Postal N. 1091

Calle 48 N° 535 - 2° piso Of. 8
Tel. 2-4222
La Plata 1900
R. Argentina

ANEXO II- A

Cuadro N° 1: Número de agentes e importe de sueldos mensuales.

Edad	VARONES				MUJERES			
	Servicios comunes		Servicios especiales		Servicios comunes		Servicios especiales	
	N°	Importe	N°	Importe	N°	Importe	N°	Importe

Cuadro N° 2: Número e importe mensual de las jubilaciones.

Edad	N°	Importe mensual

Cuadro N° 3: Número e importe mensual de las pensiones.

Antigüedad (años)	N°	Importe mensual

ANEXO II-B

FORMULAS EMPLEADAS

Valor actual de los aportes futuros de los afiliados de edad X en actividad y de las contribuciones de la Provincia y de las Municipalidades.

$$\theta \sum_{18}^{x} S_x^m \frac{0{,}13\,\bar{N}_x^s}{\bar{D}_x^s} = \theta \sum_{18}^{80} S_x^m \frac{0{,}13 \sum_{0}^{80-x} \bar{D}_{x+t}^s}{\bar{D}_x^s}$$

DONDE:

θ = Por ciento de Aportes Personales o Contribución Patronal respectiva.

S_x^m = Importe de sueldos mensuales de los Afiliados de edad X

$$\bar{D}_x^s = S_x \frac{\ell_x V^x + \ell_{x+1} V^{x+1}}{2}$$

S_x = Sueldo de la edad X según escala

$$\ell_x = \ell_{x-1}\left(1 - q_{1x} - i_x - q_x^t\right)$$

$\ell_{18} = 100.000$

Valor actual de los aportes por aumentos de sueldos

$$\sum_{18}^{x} k\, m_x^a\, a_x : \overline{j-x}|$$

DONDE:

m_x^a = Número de agentes en actividad a la edad X

j = Edad de jubilación

k = Importe del aumento de sueldos (para varones = 10; para mujeres = 12)

//

FORMULAS EMPLEADAS

Valor actual de las jubilaciones ordinarias y pensiones derivadas a concederse a los afiliados en actividad.

$$\sum_{18}^{80}{}_x S_x^m \frac{M_x^{JP-\ell}}{D_x^s} = \sum_{18}^{80}{}_x S_x^m \frac{\sum_o^{80-x} {}_t J_{x+t} \bar{a}_{x+t} \bar{C}_{x+t}^{\ell} + \sum_o^{80-x} {}_t P_{x+t} \bar{A}_{x+t}^{\bar{a}^*_{x+t}} \bar{C}_{x+t}^{\ell}}{D_x^s}$$

DONDE:

J_x = **Haber anual de la jubilación ordinaria para la edad X según escala**

P_x = **Haber anual de la pensión para la edad X según escala**

$$\bar{C}_x^{\ell} = \ell_x q_x^{\ell} v^{x+\frac{1}{2}}$$

Valor actual de las jubilaciones por invalidez y pensiones derivadas a concederse a los afiliados en actividad.

$$\sum_{18}^{64}{}_x S_x^m \frac{M_x^{JP-i}}{D_x^s} = \sum_{18}^{64}{}_x S_x^m \frac{\sum_o^{64-x} {}_t J_{x+t}^i a_{x+t}^i \bar{C}_{x+t}^i + \sum_o^{64-x} {}_t P_{x+t}^i \bar{A}_{x+t}^{i\,\bar{a}^*_{x+t}} \bar{C}_{x+t}^i}{D_x^s}$$

DONDE:

J_x^i = **Haber anual de la jubilación por invalidez para la edad X según escala**

P_x^i = **Haber anual de la pensión derivada de jubilación por invalidez para la edad X según escala.**

$$\bar{C}_x^i = \ell_x i_x v^{x+\frac{1}{2}}$$

$$\bar{A}^{i\,\bar{a}^*_x} = \frac{A_x^i}{A_x} \bar{A}_x^{\bar{a}^*_x}$$

FORMULAS EMPLEADAS

Valor actual de las Pensiones por fallecimiento de afiliados en actividad.

$$\sum_{18}^{80} S_x^m \frac{M_x^{P-d}}{D_x^5} = \sum_{18}^{80} S_x^m \frac{\sum_0^{80-x} P_{x+t} \bar{a}_{x+t}^{(*)} \bar{C}_{x+t}^{d}}{\bar{D}_x^5}$$

DONDE:

P_x = Haber anual de la pensión para la edad X según escala

$$\bar{C}_x^{d} = \ell_x q_x V^{x+\frac{1}{2}}$$

Valor actual de las jubilaciones en curso de pago y pensiones derivadas

$$13 \sum_{29}^{104} J_x^m \left(\bar{a}_x + 0{,}75 \bar{A}\, \bar{a}_x^{(*)} \right)$$

DONDE:

J_x^m = Importe de las jubilaciones mensuales de jubilados de edad X

Valor actual de las pensiones en curso de pago:

Para antigüedades menores a 22 años: $13 \sum_0^{21} P_t^m \, a_{\overline{22-t}|}$

Para antigüedades de 22 y más años: $13 \sum_{22}^{60} P_t^m \, a_{\overline{n}|}$

DONDE:

P_t^m = Importe mensual de las pensiones con antigüedad t.

t = Antigüedad de la pensión en años.

FORMULAS EMPLEADAS

Coeficientes de Aportes Totales necesarios a partir de una edad dada

$$\frac{{}^{JP-4}M_x + {}^{JP-i}M_x + {}^{P-d}M_x}{0{,}13\ {}^{s}\bar{N}_x} = \frac{\sum_0^{80-x} {}^{t} J_{x+t}\, \bar{a}_{x+t}\, \bar{C}^{4}_{x+t} + \sum_0^{80-x} {}^{t} P_{x+t}\, A_{x+t}\, \bar{a}^{*}_{x+t}\, \bar{C}^{4}_{x+t} +}{}$$

$$+ \frac{\sum_0^{64-x} {}^{t} J^{i}_{x+t}\, a^{i}_{x+t}\, \bar{C}^{i}_{x+t} + \sum_0^{64-x} {}^{t} P_{x+t}\, \bar{A}^{i}_{x+t}\, \bar{a}^{*}_{x+t}\, \bar{C}^{i}_{x+t} + \sum_0^{80-x} {}^{t} P_{x+t}\, \bar{a}^{*}_{x+t}\, \bar{C}^{d}_{x+t}}{0{,}13 \sum_0^{80-x} {}^{t} \bar{D}^{s}_{x+t}}$$

NOTAS:

1) Las fórmulas precedentes son, en lo fundamental, las usadas en el Informe Técnico Actuarial para el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, realizado al 30 de junio de 1970, por encargo del C.F.I.

2) Los cálculos definitivos incluirán el uso de otras fórmulas para el cómputo de las valuaciones realativas a subsidios por fallecimiento, aportes por aumentos de sueldos, devolución/reintegro de aportes, salario familiar, etc.

3) El cómputo se hará en base a programas elaborados en lenguaje SPC para un equipo IBM 1401 de 12000 posiciones de memoria como mínimo, usando el soporte de información de entrada/salida de tarjetas perforadas.

ESTUDIO SALVIA - MAZZA
ASESORAMIENTO FINANCIERO - ACTUARIAL

FELICIANO SALVIA
ACTUARIO
Contador Público Nacional

VELMARD E. MAZZA
Contador Público Nacional

Moreno 970 - 2° piso Of. 12
T. E. 37 - 0668
Buenos Aires Código Postal N. 1091
Calle 48 N° 535 - 2° piso Of. 8
Tel. 2-4222
La Plata 1900
R. Argentina

ANEXO II-C

BALANCE TECNICO ACTUARIAL

P A S I V O

I°.-VALOR ACTUAL DE LOS BENEFICIOS A CONCEDER A LOS AFILIADOS EN ACTIVIDAD

1°.- Jubilaciones Ordinarias y Pensiones Derivadas
- Varones servicios comunes
- Varones servicios espediales
- Mujeres servicios comunes
- Mujeres servicios especiales

2.-Jubilaciones por Invalides y Pensiones Derivadas
- Desagregadas según 1°.

3.-Pensiones por Fallecimiento de afiliados activos
- Desagregadas según 1°.

4°.-Salario familiar
- Desagregadas según 1°.

5.-Subsidios por fallecimiento
- Desagregados según 1°.

II.-VALOR ACTUAL DE LOS BENEFICIOS CONCEDIDOS Y A CONDEDER A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.

1.- Jubilaciones y pensiones derivadas
2.- Pensiones
3.- Salario Familiar
4.- Subdios por fallecimiento.

III.- GASTOS DE ADMINISTRACION
IV.- TOTAL DEL PASIVO

A C T I V O

I°. VALOR ACTUAL DE LOS RECURSOS FUTUROS

1°.- Aportes mensuales de los afiliados en actividad
- Desagregados según 1, del Pasivo°.

2.- Aportes de los afiliados en actividad sobre aumentos de sueldos
3.- Desagregados según 1°.
3.- Aportes del Gobierno de la Provincia y Municipalidades
- Desagregados según 1°.

II°.- FONDO EXISTENTE

III.- TOTAL DEL ACTIVO.